ACUERDO COLECTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA Y CONCERTADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO

Entre los suscritos, señor EDGAR ALBERTO ÁLVAREZ RENGIFO**,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.654, en su calidad de Secretario de Gobierno del Departamento de CAQUETÁ, el señor JOSE LEONEL GUARNIZO HERNANDEZ, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 96.341.849 en su calidad de Alcalde del municipio de LA MONTAÑITA, el señor Pastor Alape, delegado de las FARC-EP, el señor Eduardo Díaz Uribe**,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.019.182 de Bogotá, en su calidad de Director de la Dirección para la Atención Integral de la Lucha Contra las Drogas de la Presidencia de la República y los señores (as) representantes de las Organizaciones Sociales, productivas y Juntas de Acción Comunal, abajo firmantes, hemos acordado suscribir el presente Acuerdo Colectivo, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

En el mes de septiembre de 2015 el presidente Juan Manuel Santos lanzó un nuevo enfoque estratégico para enfrentar el problema de las drogas ilícitas en el país. Este nuevo enfoque se basa en el respeto a los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo humano. Sus objetivos específicos son los siguientes: a) Reducir el delito asociado al narcotráfico orientando los esfuerzos del Estado prioritariamente hacia la lucha contra los eslabones intermedios y superiores de esta cadena (procesamiento, tráfico y lavado de activos, entre otros), que son los principales beneficiarios de las utilidades del mercado de las drogas y los generadores de violencia, corrupción y vulnerabilidad social. b) Incrementar las capacidades nacionales y territoriales para reducir las vulnerabilidades de las zonas afectadas por la problemática de las drogas ilícitas, mediante el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas y de seguridad de los territorios y su población. c) Atender integralmente el consumo de sustancias psicoactivas desde los enfoques de salud pública, derechos humanos y desarrollo humano.

Adicionalmente, mediante el Decreto 724 de 2016, se creó la Alta Consejería de Posconflicto de la Presidencia de la República, la Dirección para la Atención Integral de la Lucha Contra las Drogas la cual tiene, entre otras, la función de Coordinar a las entidades competentes en la ejecución de la política, tareas y compromisos relacionados con la atención integral de la lucha contra las drogas.

Igualmente, dentro del proceso de diálogo y negociación adelantado entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP, se firmó el ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, que en su punto 4 establece la “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” lo cual implica el compromiso de todas las partes para trabajar de manera conjunta en la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas.

Que el punto 4 del Acuerdo plantea que la solución definitiva al problema de drogas ilícitas “es posible si es el resultado de una construcción conjunta entre

las comunidades — hombres y mujeres — y las autoridades mediante procesos de planeación participativa, que parten del compromiso del gobierno de hacer efectiva la Reforma Rural Integral y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y el compromiso de las comunidades de avanzar en los procesos de sustitución voluntaria.

Que este compromiso de sustitución voluntaria de las comunidades es un factor fundamental para el logro de los objetivos, para lo cual se tendrán en cuenta los principios de integración a la Reforma Rural Integral, la construcción conjunta, participativa y concertada, el enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de cada territorio, el respeto y aplicación de los principios y las normas de estado social de derecho y convivencia ciudadana y la sustitución voluntaria.

Que el día 27 de enero de 2017, El Gobierno Nacional y las FARC-EP iniciaron el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-, que tiene el firme propósito de contribuir a una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas. Con este Programa se inicia la implementación del punto 4 del Acuerdo Final, que permitirá a las comunidades participar activamente en la construcción y desarrollo de los proyectos productivos para la sustitución.

El programa no atenderá a los cultivadores que hayan sembrado después del 10 julio de 2016, fecha en la que se puso en marcha el esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en Briceño, Antioquia.

Que el Gobierno Nacional puso en marcha un proceso de socialización del nuevo enfoque estratégico de lucha contra las drogas y la construcción participativa del Plan Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo – PISDA – para los siguientes territorios del municipio de LA MONTAÑITA:

Núcleo Territorial	**Vereda / Resguardo / Consejo Comunitario**
AGUA BONITA	EL CEDRO
	LOS MORROS
EL CARMEN	LOS MORROS ALTO
	LAS JUNTAS
	ALTO JORDAN
	CEDRITO
	VILLA RICA ALTA
	VILLA RICA BAJA
	AGUA BONITA
	EL CARMEN
	PALMA AZUL
	PALMA AZUL COCONUCO
	LA CARPA
	BALCONES
	PALMA ARRIBA
	MAQUENCAL
	PAUJILERA
	30 ALTO

LA TIGRERA
AGUA BLANQUITA
AGUA BLANCA
LA INDIA
LA NUTRIA
LA INDIA
LA FLORIDA
EL GUAMO

En virtud de lo anterior, las partes adquieren los siguientes:

COMPROMISOS

Las Comunidades se comprometen a:

1.La sustitución voluntaria y concertada, la no resiembra, el compromiso pleno de no cultivar ni estar involucrado en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos.

2.Cooperar en la caracterización de las familias cubiertas con el acuerdo colectivo suscrito y facilitar la formalización de las inscripciones con las familias de cada vereda, incluyendo campesinos y amedieros, para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

3.Una vez realizado el primer desembolso por concepto de remuneración por actividades de sustitución, se inicia el proceso de sustitución de los cultivos de uso ilícito. Este primer desembolso debe estar acompañado de un cronograma de actividades concertado con la comunidad para la implementación del PNIS, construido en el marco de la Reforma Rural Integral, establecida en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. No es aceptable la coexistencia entre ser beneficiario de un programa de sustitución y la vinculación a economías relacionadas con cultivos de uso ilícito.

4.En el marco de las asambleas comunitarias las comunidades participarán activamente en la construcción, ejecución y seguimiento al Plan Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo –PISDA y en la elaboración del listado de familias cultivadoras y no cultivadoras, de los recolectores asentados en el territorio y del conjunto de la comunidad.

5.Promover y participar la promoción de cultura de integración social y paz en su comunidad en pro del cumplimiento del presente acuerdo.

6.Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los compromisos.

7.Entregar información veraz, sobre estimación de hectáreas de cultivos de uso ilícito, el número de familias asentadas en la vereda, las condiciones socioeconómicas del territorio.

8.Este acuerdo colectivo se suscribe sobre el reconocimiento por parte de la comunidad de que en el territorio hay en la actualidad aproximadamente 350 hectáreas de cultivos de uso ilícito, relacionados así:

Núcleo territorial	**Vereda / Resguardo /Consejo comunitario**	**N° Familias**	**N° has.**
AGUA BONITA	PALMA AZUL	41	22
	PALMA AZUL COCONUCO	27	22
EL CARMEN			
	EL CARMEN	45	20
	LA CARPA	31	15
	BALCONES	36	20
	PALMA ARRIBA	49	16
	MAQUENCAL	9	5
	PAUJILERA	34	20
	TREINTA ALTO	18	16
	LA TIGRERA	34	15
	AGUA BLANQUITA	28	13
	LOS MORROS ALTO		7
	AGUA BONITA	25	
	AGUA BALNCA	36	20
	VILLA RICA		14
	VILLA RICA BAJA		10
	CEDRO	30	10
	LOS MORROS	25	3
	LAS JUNTAS	28	4
	ALTO JORDAN	29	14
	CEDRITO	8	20
	LA NUTRIA	26	8
	EL GUAMO	32	8
	LA FLORIDA	14	6
	LAS JUNTAS	28	4

El Gobierno Nacional:

1.Poner en marcha el Plan de Atención Inmediata y de Desarrollo de Proyectos Productivos, una vez inscritas las familias al programa con el compromiso por parte de éstas con la sustitución, la no resiembra y cualquier otra actividad relacionada con los cultivos de uso ilícito.

2.El Plan de Atención Inmediata y de Desarrollo de Proyectos Productivos, acordado con la comunidad, contempla:

Para los núcleos familiares de cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito:

Durante el primer año:

1.Un millón de pesos mensuales de remuneración por actividades de sustitución de cultivos, preparación de tierras para siembras legales o trabajo en obras públicas de interés comunitario, hasta por 12 meses.

2.Un millón 800.000 mil pesos para la implementación de proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria por una sola vez, tales como cultivos de pancoger y cría de especies menores.

3.Nueve millones de pesos por una sola vez, para adecuación y ejecución de proyectos de ciclo corto e ingreso rápido como piscicultura, avicultura, entre otros.

Durante el segundo año:

4.Para asegurar a las familias mejores ingresos y condiciones de vida dignas, el Gobierno Nacional invertirá por familia, hasta diez millones de pesos en proyectos productivos y sufragar mano de obra.

Adicionalmente, el Gobierno apoyará a los cultivadores para acceder a las líneas de créditos especiales que se diseñen para apoyar los procesos de sustitución voluntaria y ofrecerá asistencia técnica durante todo el proceso.

3.Promover el desarrollo y fortalecimiento de las Asambleas comunitarias y las comisiones de planeación participativa y los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo.

4.Los recursos serán ejecutados a partir de la priorización concertada con las comunidades organizadas (Juntas de Acción Comunal, asociaciones y organizaciones de productores) y los gobiernos departamental y local, o quien se defina.

5.Los recolectores que, por vivir en el territorio donde se ejecuta el PNIS, sean enlistados por parte de las asambleas comunitarias, recibirán hasta por doce meses un millón de pesos mensuales para financiar actividades de sustitución de cultivos, preparación de tierras para siembras legales o trabajo en obras públicas de interés comunitario. A partir del segundo año, se promoverán las acciones necesarias para identificar opciones de empleo temporal y otras que surjan en el marco de la implementación de la RRI.

6.El Gobierno se compromete a implementar programas de asistencia técnica integral que garanticen el acompañamiento permanente a las familias que se acojan al acuerdo en temas relacionados con: establecimiento, mantenimiento, cosecha, poscosecha, comercialización y fortalecimiento organizacional.

El Gobierno Nacional podrá adelantar acciones de erradicación forzosa, en el marco de los programas de sustitución voluntaria, en los siguientes casos:

i) Cuando las familias de una comunidad que ha suscrito el acuerdo colectivo no se inscriban en el programa y se nieguen a sustituir voluntariamente los cultivos ilícitos.

ii) Cuando las familias incumplan los compromisos adquiridos a través de la inscripción en el programa sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

iii) Cuando se trate de cultivos de uso ilícito sin “dueño”, esto es, sin un responsable identificable de su establecimiento y sustitución voluntaria.

Adicionalmente en todos los casos de incumplimiento por parte de las familias, se procederá a la exclusión de las mismas del PNIS.

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC EP)

1.Acompañar, impulsar y socializar el proceso de sustitución para que se desarrolle en el marco de la no repetición.

Los Gobiernos Departamental y Municipal se comprometen *a:*

1.Brindar el acompañamiento a los representantes de las comunidades para ejercer el control social en pro del cumplimiento del presente acuerdo.

2.Apoyar el desarrollo de procesos participativos con las comunidades directamente involucradas para socializar la estrategia y alcanzar la firma de acuerdos colectivos e individuales que formalicen los Planes Integrales de Sustitución de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Territorial –PISDA-

3.Una vez suscrito el Acuerdo Colectivo, se comprometen con las comunidades de las zonas afectadas por el problema de los cultivos de uso ilícito, de manera coordinada con el Gobierno Nacional, las entidades públicas y privadas, la participación y el acompañamiento de la comunidad internacional pública y privada, a participar de manera real y efectiva en el diseño de todas las políticas, planes, programas, proyectos y acciones concertadas para garantizar el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

4.Promover procesos de organización, participación comunitaria y control social en la comunidad y hacer parte de las mesas de trabajo.

5.Acompañar la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.

6.Brindar toda la información relacionada con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Población superior a 100.000 hab.), o el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT (Población entre 30.000 y 100.000 hab.), o el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT (población inferior a los 30.000 hab.) y/o el Plan de Vida Concertado con la Comunidad, según el caso.

7.Brindar la información relacionada con Planes de Desarrollo Municipal y Departamental.

8.Apoyar los procesos productivos y de desarrollo territorial en el marco de los Planes Integrales de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo -PISDA-

9.Participar activamente de los mecanismos de planeación, y de seguimiento y evaluación establecidos en la ejecución del Plan Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Territorial.

10.Articulación Institucional en torno a la gestión de proyectos de desarrollo dirigidos a familias vinculadas al proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Con la firma de este Acuerdo las partes se comprometen a poner en marcha un proceso de planeación participativa para la formulación, implementación y constitución de veedurías ciudadanas para el seguimiento a lo acordado en el Plan Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito – PISDA.

Cumpliendo lo establecido en el Acuerdo Final firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP, sobre la incorporación de las mujeres como sujetos activos de los procesos de concertación en la sustitución voluntaria, reconociendo su rol en los procesos de desarrollo rural.

Así mismo, los representantes de las comunidades del municipio de La Montañita, reiteran ante el Gobierno Nacional la necesidad de poner en marcha lo señalado en el Acuerdo Final respecto del tratamiento penal diferencial para los pequeños cultivadores de uso ilícito y lo correspondiente a lo establecido en la Justicia Especial para la Paz.

En consecuencia, proceden a firmar las partes mencionadas al inicio del presente Acuerdo Colectivo para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícitos, el día 25 de febrero de 2017 en La Montañita Caquetá.

EDUARDO DÍAZ URIBE

Director para la Atención Integral de la Lucha contra las drogas

EDGAR ALBERTO ÁLVARES RENGIFO

Secretario de Gobierno del Departamento

JOSE LEONEL GUARNIZO HERNANDEZ

Alcalde Municipal

Representante Comunidad

PASTOR ALAPE

Delegado de las FARC EP

Delegado de Asociación de campesinos

JORGE PULECIO

Coordinador de la Oficina de Paz de la Universidad de la Amazonía

Testigo

REPRESENTANTES DE LAS VEREDAS

PALMA AZUL	PALMA AZUL COCONUCO
EL CARMEN	LA CARPA
BALCONES	PALMA ARRIBA
MAQUENCAL	PAUJILERA
TREINTA ALTO	LA TIGRERA
AGUA BLANQUITA	LOS MORROS ALTO
AGUA BONITA	AGUA BLANCA
VILLA RICA	VILLA RICA BAJA
CEDRO	LOS MORROS
LAS JUNTAS	ALTO JORDAN
CEDRITO	LA NUTRIA
EL GUAMO	LA FLORIDA
LAS JUNTAS	LA INDIA